

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**SE APRUEBAN LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO EN EL RAMO DE
RELACIONES EXTERIORES**

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 30 de agosto de 1901

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1458 del 22 de septiembre de 1901

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Nicaragua, decreta:

Unico- Aprobar los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores.

Dado en el Salón de Sesiones- Managua, treinta de Agosto de mil novecientos uno-
Lino Oquel, D. P.- J. Irías, D. S.- R. Espinosa, R., D.

Publíquese- Palacio Nacional- Managua, 2 de Septiembre de 1901- **J. S. Zelaya**- El
Ministro de Relaciones Exteriores- **Fernando Sánchez**.